

## DIRECTORIO

De acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y el Estatuto vigente; en la administración de los negocios y operaciones del Banco el Directorio es el principal organismo. Tendrá las más amplias facultades debiendo ceñir sus actos al Estatuto, a las resoluciones que dicte la Junta General de Accionistas y a la normativa legal vigente.

Identificación	Nombre y Apellido	Cargo	Profesión	Residencia	Res. Calificación SBS
0100041276	Carlos Joaquín Rendón Mora	DIRECTOR PRINCIPAL	Economista	Ecuador	SB-IRC-2020-118
0100852714	Rafael Marcelo Daniel Chico Cazorla	DIRECTOR PRINCIPAL	Doctor Jurisprudencia	Ecuador	SB-IRC-2020-122
0100058866	Pablo Cueva Ordóñez	DIRECTOR PRINCIPAL	Economista	Ecuador	SB-IRC-2020-121
0100348697	Jaime Vicente Arévalo Merchán	DIRECTOR PRINCIPAL	Ingeniero Comercial	Ecuador	SB-IRC-2020-120
0100726850	Fabián Cueva Cueva	DIRECTOR PRINCIPAL	Doctor Jurisprudencia	Ecuador	SB-IRC-2020-119
0101048346	Carlos Iván Cordero Díaz	DIRECTOR SUPLENTE	Economista	Ecuador	SB-IRC-2020-123
0102042744	Francisco Javier Andrade Borrero	DIRECTOR SUPLENTE	Lic. Ciencias Políticas y Soc.	Ecuador	SB-IRC-2020-124
0102115755	Antonio Andrés Martínez Montesinos	DIRECTOR SUPLENTE	Doctor Jurisprudencia	Ecuador	SB-IRC-2020-125
0100732015	Pedro Gonzalez Vintimilla	DIRECTOR SUPLENTE	Ingeniero Comercial	Ecuador	SB-IRC-2020-126

El Directorio estará integrado por diez directores; cinco principales y cinco suplentes, elegidos por un período de dos años por la Junta General de Accionistas, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.

Se considerará para el cargo de Director a personas que cumplan con los requisitos señalados en la normativa legal vigente y el estatuto de la entidad.

### PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO

Conforme lo señalado en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y el Estatuto vigente del Banco del Austro S.A, entre las principales atribuciones del Directorio constan las siguientes:

Conocer y resolver sobre el contenido y cumplimiento de las comunicaciones de la Superintendencia de Bancos referentes a disposiciones, observaciones, recomendaciones e iniciativas sobre la marcha de la entidad.

Analizar y aprobar las políticas de la entidad, controlar su ejecución, y los informes de riesgo;

Aprobar las operaciones activas y contingentes que individualmente excedan el 2% del patrimonio técnico, y sus garantías, y conocer las operaciones pasivas que superen dicho porcentaje;

Aprobar los aumentos de capital suscrito y pagado;

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las regulaciones de la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera; las normas de la Superintendencia de Bancos, las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.

Aprobar los reglamentos internos,

Nombrar al Gerente General, Subgerente, Gerentes Generales Adjuntos, Procurador General, así como, según le corresponda, a los miembros de los Comités Normados, es decir aquellos comités cuya constitución y funcionamiento es exigido por la Ley. Además, designar y remover a los miembros de Comités Internos que han sido creados o llegasen a constituirse en atención a requerimientos particulares del Banco;

Designar peritos valuadores y a la firma calificadora de riesgos sujetos a calificación previa por parte de la Superintendencia de Bancos;

Presentar los informes que le sean requeridos por los organismos de control;

Aprobar o reformar el presupuesto anual del banco

A propuesta del Gerente General, nombrar y remover a otros Gerentes del Banco, así como determinar sus atribuciones;

Examinar la gestión del Gerente General y más funcionarios del Banco;

Decidir sobre la apertura, cierre o traslado de sucursales, agencias, ventanillas de extensión y oficinas de representación en el país y en el exterior;

Autorizar la compra o venta de bienes inmuebles, así como hipotecarlos y en general, gravarlos de cualquier forma; cumpliendo previamente con las disposiciones legales correspondientes

Presentar a consideración de la Junta General de Accionistas un informe anual sobre la marcha de los negocios del Banco y la propuesta sobre la distribución de utilidades;

Presentar proyectos de reforma del Estatuto Social del Banco;

Resolver el pago de dividendos anticipados de conformidad con la Ley;

Aplicar la política y escala recomendada por el Comité de Retribuciones y aprobada por la Junta General de accionistas.

Presentar a la Junta General la terna propuesta por el Comité de Auditoría para la designación de Auditores Externos e Internos, las cuales deberán estar previamente calificadas por la Superintendencia de Bancos;

Aprobar y reformar el Código de Ética y el de Buen Gobierno Corporativo;

Dar a conocer a la Junta General de Accionistas un informe detallado sobre las buenas prácticas de Gobierno Corporativo;

Las demás que le corresponden, de conformidad con la Ley y el Estatuto.

**BANCO DEL AUSTRO S.A.**

Fuente: Código Orgánico Monetario y Financiero; Estatuto vigente  
Cuenca, agosto de 2020